

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REF.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del
 Contrato de Concesión "Hospital de Antofagasta".
 =====

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

SANTIAGO, 16 OCT 2017

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo MOP N° 141, de fecha 26 de febrero de 2013, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta".
- El artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Los Ord. N°2240, 2666, 2667, 2859, 2939, 3122, 3165, 3243, 3255, 3287, 3291, 3297, 3298, 3329 y 3345, de fechas 31 de enero, 17 de Mayo, 29 de junio, 10 de julio, 22 de Agosto, 29 de agosto, 13 de septiembre, 15 de septiembre, 26 de septiembre, 28 de septiembre, 10 de octubre y 12 de octubre, de 2017, del Inspector Fiscal.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1618, de fecha 04 de mayo de 2017.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3153, de fecha 14 de agosto de 2017.
- Las Cartas G.G.- I.F. N°2930, G.G. I.F. N° 2995, G.G.- I.F. N°3071, G.G.- I.F. N°3090, S.C-G.G. N° 170, S.C.-G.G. N° 185, de fechas 01, 13 y 15 de septiembre y, 6, 11 y 13 de octubre de 2017, de la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A.
- La Resolución MOP (Exenta) N°1903, de fecha 13 de septiembre de 2017.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3677, de fecha 20 de septiembre de 2017.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

N° Proceso 11353131/
 JBV

- El Certificado de Recepción Definitiva de las Obras de Edificación, de fecha 06 de de octubre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
- El Libro de Obras N°01, de fecha 13 de octubre de 2017.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.6.5. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y, el Decreto Supremo N° 141, de fecha 26 de febrero de 2013, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta", publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de junio de 2013, se da inicio al plazo de concesión conjuntamente con el inicio de la Etapa de Construcción.
- Que, por Ord. N°02240, de fecha 31 de enero de 2017, el Inspector Fiscal aprueba la Póliza para el Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, y sus endosos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.8.14, de las Bases de Licitación de la obra pública de la Referencia.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 1618, de fecha 04 de mayo de 2017, se modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en aspectos relacionados con la adquisición, instalación y mantención del Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, se modifica el artículo 1.7.3.1 de las Bases de Licitación, referente al Equipo Profesional del Concesionario y, se dispuso el desarrollo de los proyectos de ingeniería definitiva denominados: "PID Instalación Gamma Cámara Spect CT" y "PID Laboratorio Clínico", y la ejecución de la obra "Protección de Recintos con Equipos de RX Intraorales Unidad Dental", las que en su conjunto se denominarán "*Obras Modificación Infraestructura*". *Se deja constancia que la total ejecución de las obras "Laboratorio Clínico" y "Protección de Recintos con Equipos de RX Intraorales Unidad Dental", serán requisito para la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la obra. Respecto a la ejecución de la obra "Instalación Gamma Cámara Spect CT", será el definido para la adquisición e instalación del equipo "Gamma Cámara Spect Ct" a que se refiere el párrafo primero del numeral 1.1 de la Resolución en comento. Finalmente, se modificó el plazo para la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria, estableciéndose su vencimiento para el día 16 de agosto de 2017.*
- Que, a través del Ord. N°2666, de fecha 17 de mayo de 2017, el Inspector Fiscal aprueba la Póliza de Seguro por Catástrofe durante la Etapa de Explotación, de conformidad a lo establecido en el artículo 1.18.13 *Seguro por Catástrofe* y artículo 1.8.13 del Anexo Complementario A de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, a través del Ord. N°2667, de fecha 17 de mayo de 2017, el Inspector Fiscal aprueba la Póliza de Responsabilidad Civil durante la Etapa de Explotación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.8.12 *Seguros De Responsabilidad Civil Por Daños A Terceros* y artículo 1.8.12 del Anexo Complementario A de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta".
- Que, por medio de los Ordinarios N°2859, de fecha 29 de junio de 2017 y N°03165, de fecha 29 de agosto de 2017, se otorga tanto la aprobación al Programa de Capacitación General, como al Programa de Capacitaciones Específicas, respectivamente, para que se inicien las actividades propias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.10.4, de las Bases de Licitación.
- Que, por medio del Ord. N°2939, de fecha 10 de julio de 2017, el Inspector Fiscal considera resueltas las observaciones y aprueba el Sistema de Reclamos y Sugerencias entregado por la Sociedad Concesionaria, señalando que, toda información debe estar complementada en el Reglamento de Servicio de la Obra.

- Que, por Resolución DGOP (Exenta) N°3153, de fecha 14 de agosto de 2017, se autorizó la ampliación del plazo para obtener la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria, de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta", estableciéndose como nueva fecha para su obtención el 29 de septiembre de 2017.
- Que, por medio del Ord. N°03122, de fecha 22 de agosto de 2017, el Inspector Fiscal aprueba las Garantías de Explotación, en concordancia a lo establecido en el artículo 1.8.8.2, de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, por Carta G.G.-I.F. N° 2930, de fecha 1° de septiembre de 2017, la Sociedad Concesionaria, en cumplimiento al numeral 3 de la Resolución DGOP (Exenta) N°3153 y al artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación del contrato, hace entrega de la planificación de los programas de trabajo.
- Que, por Carta GG.- I.F. N°2995, de fecha 13 de septiembre de 2017, la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A, solicitó al Inspector Fiscal un informe que acredite la ejecución de las obras correspondientes, conforme se establece en la letra a) del artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación.
- Que, por medio del Ord. N°3243, de fecha 13 de septiembre de 2017, el Inspector Fiscal aprueba propuesta de diseño y calidad de letrero para la Etapa de Explotación, junto con la aprobación de la propuesta de fachada norte del Auditorio, separada a 50cm del muro. Agrega que, sobre la propuesta de leyenda, esta deberá a justarse a las observaciones enviadas por la Unidad de Comunicaciones de la CCOP.
- Que, mediante Ord. N°003255, de fecha 15 de septiembre de 2017, el Inspector Fiscal informa al Director General de Obras Públicas que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.10.3, letra a), de las Bases de Licitación, que se han ejecutado las obras de acuerdo con el proyecto y las modificaciones aprobadas, con un estado de avance que permite la visita de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de las obras.
- Que, mediante Carta S.C. – G.G. N°170, de fecha 15 de septiembre de 2017, la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.10.3, de las Bases de Licitación, y a lo informado por el Inspector Fiscal en su Ord. N°003255, de fecha 15 de septiembre de 2017, solicita se compruebe la correcta ejecución de las obras, en conformidad con el Proyecto Definitivo, desarrollado según lo establecido en el artículo 2.4.1, también de las Bases de Licitación del contrato de concesión en comento.
- Que, por medio de Resolución DGOP (Exenta) N°3677, de fecha 20 de septiembre de 2017, se designó la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, para la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta".
- Que, por medio del Ord. N°03287, de fecha 26 de septiembre de 2017, el Inspector Fiscal de acuerdo a lo señalado en el punto 1.14 de las Bases de Licitación, da por aprobado el Sistema Informático de Comunicaciones, considerando que da cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo E y Anexo Complementario E. Sin perjuicio de ello, señala que la Sociedad Concesionaria deberá complementar la consignación de un plazo máximo de 30 días, estableciendo además, que se deberá considerar realizar todos los ajustes en el sistema que sean necesarios en razón de la Puesta en Marcha del Hospital para su funcionamiento, en atención a lo señalado en el Anexo E, en la letra I, sobre Otras Funcionalidades, que ahí se señalan.
- Que, por medio del Ord. N°03291, de fecha 26 de septiembre de 2017, el Inspector Fiscal, de acuerdo a Oficinas de la Inspección Fiscal, Etapa de Explotación indicado en el artículo 1.10.10 de las Bases de Licitación, aprueba las instalaciones y equipamiento dispuesto para la Inspección Fiscal.
- Que, por medio del Ord. N°03297, de fecha 28 de septiembre de 2017, el Inspector Fiscal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.10.8, de las respectivas Bases de Licitación, otorga su aprobación a los Planes de Prestación de los Servicios para toda la Etapa de Explotación y los Programas Anuales para la Prestación de los Servicios correspondientes para el primer año para la obra pública fiscal de la Referencia, adjuntando oficio CT/N° 716, de 26 de septiembre de 2017, de la Coordinadora Técnica del Hospital de Antofagasta con observaciones a subsanar según corresponda, de acuerdo a lo señalado por las bases de licitación del contrato.

- Que, por medio del Ord. N°03298, de fecha 28 de septiembre de 2017, el Inspector Fiscal aprueba el reglamento de Servicio de la Obra, en atención a lo establecido en el artículo 1.10.8, de las respectivas Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia, adjuntando oficio CT/N° 715, de 26 de septiembre de 2017, de la Coordinadora Técnica del Hospital de Antofagasta con observaciones a subsanar según corresponda, de acuerdo a lo señalado por las bases de licitación del contrato.
- Que, a través del “Certificado de Recepción Definitiva de las Obras de Edificación”, de fecha 06 de octubre de 2017, que concede la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, se otorga la certificación de Recepción Definitiva Parcial de la obra destinada al Establecimiento de Salud Hospital de Antofagasta, conforme lo establece para esta etapa el artículo 1.10.3, de las respectivas Bases de Licitación, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, mediante las Cartas G.G. – I.F. N°3071, de fecha 06 de octubre de 2017 y G.G. – I.F. N°3090, de fecha 11 de octubre de 2017, la Sociedad Concesionaria hace entre al Inspector Fiscal de la documentación exigible para la obtención de la autorización sanitaria correspondiente al Hospital de Antofagasta, según lo establecido en el artículo 1.10.3, de las Bases de Licitación del contrato de concesión en comento.
- Que, por Ord. N°03329, de fecha 10 de octubre de 2017, el Inspector Fiscal corrobora el cumplimiento a las disposiciones señaladas en los Planes de Manejo Ambiental correspondientes a la etapa de abandono de cada actividad, quedando a la espera del cierre y abandono definitivo mediante el Libro de Obra de la etapa de Construcción, de las actividades de: Plan de desmovilización de Instalación de Faena y Documento aprobatorio de cierre de Plan de Conectividad dependiente de la Unidad Operativa de Control de Tránsito.
- Que, por Ord. N°03345, de fecha 12 de octubre de 2017, el Inspector Fiscal aprueba, sujeto a las condiciones que se indican, el inventario de Bienes afectos a la concesión, presentado por la Sociedad Concesionaria, confirme lo señala el artículo 1.10.3 letra g) de las Bases de Licitación.
- Que, por medio del Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria, de fecha 12 de octubre de 2017, en concordancia a lo informado por el Inspector Fiscal en su “Informe Final de Estado de las Obras y Equipos del Hospital de Antofagasta”, y a todos los antecedentes que forman parte del Contrato de Concesión, acuerda recomendar al Director General de Obras Públicas que se otorgue la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de Antofagasta, señalando, como obligaciones de la Sociedad Concesionaria, las siguientes:
 - a) Ejecutar las tareas necesarias para corregir las observaciones que se señalan en el Anexo 1, las cuales deberán quedar completamente resueltas a más tardar el día 30 de octubre de 2017.
 - b) Ejecutar las tareas necesarias para corregir las observaciones que se señalan en el Anexo 2, las cuales deberán quedar completamente resueltas a más tardar el día 13 de noviembre de 2017.
 - c) Que el cumplimiento de las instrucciones indicadas en los puntos b) y c) de la presente acta, sean instruidas a la Sociedad Concesionaria mediante la correspondiente anotación en el Libro de Obra del Contrato, y su cumplimiento verificado por el Inspector Fiscal e informado al Mandante.
- Que, en atención a lo establecido en el artículo 1.10.7 de las Bases de Licitación, con fecha 13 de octubre de 2017 se efectúa la apertura del Libro de Explotación de la Obra, para el contrato de concesión “Hospital de Antofagasta”.
- Que, consecuente con todo lo precedente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.10.3 letra g) y teniendo en conformidad las exigencias contractuales, mediante la Carta S.C.-G.G. N°185, de fecha 13 de octubre de 2017, la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. solicita la autorización para la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras para el Contrato de Concesión “Hospital de Antofagasta”.

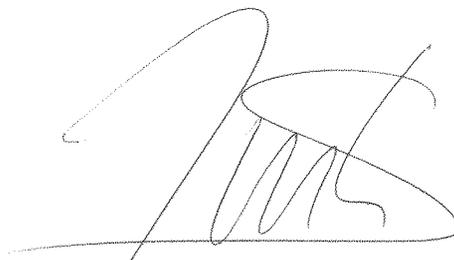
RESUELVO:

D.G.O.P. N° 4006 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta".
2. **ESTABLÉCESE**, que la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta", materia del presente acto administrativo, dará inicio al Periodo de Marcha Blanca, con lo que Sociedad Concesionaria deberá ejecutar todas las actividades que se señalan para estos efectos en el artículo 1.10.4, de las Bases de Licitación.
3. **DÉJESE CONSTANCIA**, de las obligaciones de la Sociedad Concesionaria, derivadas del acta de la comisión, respecto de las cuales, el Inspector Fiscal del contrato deberá instruir mediante la correspondiente anotación en el Libro de Obra del Contrato, verificando su cumplimiento e informando al Mandante.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a los interesados, a la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., a la División de Construcción, a la División de Operaciones, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLÍ
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

N° Proceso 11353131/

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

[Handwritten Signature]
 AVIER EOTO MANOZ
 Jefe División Jurídica (S)
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Handwritten Signature]
 EDUARDO ALEDRADO BUSTOS
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

[Handwritten Signature]
 CESAR VARAS MORALES
 Jefe División de Construcción de Obras Concesionadas
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS

Nº Proceso 11353131/